

REGLAMENTO DEL XXVII  
TROFEO PROVINCIAL DE  
ESCUELAS FEDERADAS DE  
CICLISMO

BURGOS 8 MARZO DE 2012

**Artículo 1º.-** Podrán participar en este trofeo todas las Escuelas de Ciclismo de la Provincia de Burgos legalmente constituidas como tales, y otras Escuelas ajenas a la provincia que previa solicitud y con las correspondientes autorizaciones de la Federación o Federaciones afectadas se estime oportuno que lo puedan hacer, bien sea en una prueba, o varias, pero no tendrán derecho a puntuación pero si podrán optara al premio de la prueba.

**Artículo 2º.-** Los alumnos componentes de las Escuelas de Ciclismo participantes deberán estar en posesión de la correspondiente licencia Federativa valida para la temporada en curso (2012), emitida por Federación de Ciclismo de Castilla y León u otra comunidad autónoma, siendo necesaria su presentación a requerimiento del Organizador, Promotor, Juez Arbitro, etc.

Las Categorías de Competición serán las siguientes:

CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	MASCULINA	FEMENINA
		AÑO DE NACIMIENTO	AÑO DE NACIMIENTO
Principiante	1º Año	2.004,2.005, 2006	2.004,2005,2006
Principiante	2º Año	2003	2003
	3º Año	2002	2002,2001,2000
Alevín	1º Año	2001	2001,
	2º Año	2000	2000,1999,1998
Infantil	1º Año	1999	1999
	2º Año	1998	1998,1997,1996

Las alumnas féminas podrán participar en la categoría inferior con los alumnos de 2º año a partir de la categoría Alevín.

Aunque es aconsejable que participen con una diferencia de no mayor de un año respecto de su categoría y sub – categoría, es a criterio del Director Deportivo de la Escuela la inscripción de sus alumnas en la sub - categoría que más se adapte a las capacidades de las mismas, siempre dentro de la norma anteriormente expuesta, y evitando coartar su progresión en el aprendizaje.

Bien entendido que una vez inscritas y durante la temporada no se podrá realizar el cambio de categoría o sub-categoría.

**Artículo 3º.-** Las reuniones se desarrollarán en circuito cerrado al tráfico, con la presencia de una ambulancia y será obligatorio el uso del casco. Los desarrollos (coeficientes) a utilizar por los participantes serán los recogidos en las normativas técnicas de la Federación de Ciclismo de Castilla y León, y las distancias a recorrer se establecerán previamente a la reunión. Para dirimir cualquier eventualidad que se pudiera plantear antes, durante o después del desarrollo de las reuniones deportivas componentes del Trofeo, será necesario el consenso de todas las partes implicadas, Escuelas, Organizador y Promotor, en reunión previa, y por mayoría simple, pudiendo las Escuelas estar representadas por delegados no federados con voz pero sin voto.

**Artículo 4º.-** Se establecerá una clasificación provisional en cada reunión que será validada por el Jurado Técnico con la correspondiente acta de Carrera, y donde se contemplarán las pertinentes reclamaciones, si las hubiere, *para lo cual el Jurado Técnico deberá de permanecer en el espacio reservado para la entrega de premios hasta el momento de su entrega.* Los premios que percibirán los participantes en la reunión serán independientes de dicha clasificación, y se dotarán, en cada reunión, a criterio de la organización.

**Artículo 5º.-** Al mismo tiempo se establecerá una clasificación general para el total de las 8 reuniones previstas, más las 2 ginkanas programadas, según el siguiente baremo de puntuación:

MOTIVO	PUNTUACION	OBSERVACIONES
Por <b>Asistencia</b> a la Reunión	<b>4 Puntos</b>	Independientemente de que tome la salida o no lo haga.
Por <b>Terminar</b> la Prueba	<b>3 Puntos</b>	Sin ser doblado ni eliminado, según decisión de la organización en cada prueba y dependiendo del desarrollo de la misma.
		En Prueba en Línea o Ginkana
Por Terminar en <b>1ª Posición</b>	<b>12 Puntos</b>	6
Por Terminar en <b>2ª Posición</b>	<b>10 Puntos</b>	5
Por Terminar en <b>3ª Posición</b>	<b>8 Puntos</b>	4
Por Terminar en <b>4ª Posición</b>	<b>7 Puntos</b>	3
Por Terminar en <b>5ª Posición</b>	<b>6 Puntos</b>	2
Por Terminar en <b>6ª Posición</b>	<b>5 Puntos</b>	1
Por Terminar en <b>7ª Posición</b>	<b>4 Puntos</b>	1
Por Terminar en <b>8ª Posición</b>	<b>3 Puntos</b>	1
Por Terminar en <b>9ª Posición</b>	<b>2 Puntos</b>	1
Por Terminar en <b>10ª Posición</b>	<b>1 Punto</b>	1

En las pruebas combinadas de Línea y Gynkana solo puntúa la Asistencia y Terminación, una vez.

Puntuación acumulable en todos los casos.

**Artículo 6º.-** Al mismo tiempo se podrán descontar, de los 7 Puntos Fijos, por comportamiento indebido y en los siguientes casos expuestos, o bien a criterio de la Organización y/o Jueces, y por la cuantía que estime oportuna.

MOTIVO	PUNTUACION
Por invadir el circuito antes de ser llamado a línea de salida.	<b>1 Punto</b>
Por no llevar bien colocado el dorsal (o haber olvidado llevarlo).	<b>1 Punto</b>
Por no llevar bien colocado el Casco (o no llevarlo cuando se circule en bicicleta, vuelta de calentamiento o reconocimiento).	<b>1 Punto</b>
Por hacer caso omiso de las órdenes del Juez en Línea de salida, (no responder ante listado de presencia por ejemplo).	<b>1 Punto</b>
Por efectuar maniobras imprudentes que puedan ocasionar situaciones de riesgo físico a cualquier participante, antes, durante o después de la prueba.	<b>De 1 a 7 Puntos</b>
Soltar el Manillar con las dos manos en línea de Meta para festejar la victoria.	<b>5 Puntos</b>
Por obstaculizar la línea de Meta	<b>1 Punto</b>
Otros.....	

Siendo el Juez de Carrera, Organizador o Promotor la persona autorizada para imponer dichas sanciones

### **Artículo 7º.- FALTAS GRAVES**

ANTE LA FALTA DE RESPETO, INSULTOS O DESCALIFICACIONES BIEN HACIA LA ORGANIZACIÓN JUECES U OTRO PERSONAL TANTO POR ALUMNOS COMO POR PADRES O DIRECTORES DE LAS ESCUELAS LA ORGANIZACIÓN SE RESERVARA EL DERECHO A LA EXPULSIÓN DEL ALUMNO Y DE LA ESCUELA DEL TROFEO.

**Artículo 8º.-** En las pruebas en las que el desarrollo sea por sistema de eliminación en vueltas pares por ejemplo, no se considerarán eliminados como se estipula en el artículo quinto, ya que la eliminación forma parte de la prueba, ni en los casos en los que se supere el número de vueltas determinado para ser eliminado por ser doblado por el primer corredor.

**Artículo 9º.-** Para dicha Clasificación General se establecerá un premio final a los cinco primeros clasificados, que se entregará en lugar y día a determinar.

**Artículo 10º.-** Una vez finalizadas las 8 pruebas de que se compone la edición del XXVII Trofeo los cinco primeros clasificados de cada categoría, para poder optar a premio deberán de haber participado como mínimo en 6 pruebas, *en caso de empate se primara la mayor participación o asistencia*, se les hará entrega de los correspondientes premios (Trofeo o Medalla, Diploma y Material Deportivo) en un acto de clausura en el Salón de Plenos del Palacio Provincial.

**Artículo 11º.-** Para lo no contemplado en el presente reglamento particular del XXVII Trofeo Diputación Provincial de Burgos para Escuelas Federadas de Ciclismo, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la Federación de Ciclismo de Castilla y León y en su defecto a la Real Federación Española de Ciclismo; y por defecto si alguna situación no estuviera representada y recogida por dichos estamentos será el espíritu de inculcar la educación deportiva de los alumnos, el sentido común y las normas de convivencia cívica quien determinen las actuaciones y decisiones para el normal funcionamiento de esta actividad deportivo-formativa.

El Comité Organizador